



www.sii.cl

XVII Dirección Regional Valdivia

Depto. Administración

MVQ

TD3C

Valdivia, 12 de Septiembre de 2014
HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2848

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVII Dirección Regional Valdivia** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1711214**, cuya descripción es: **ALMUERZO DE CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS UNIDAD PANGUIPULLI**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos.

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. APRUEBASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **HOTEL Y RESTAURANTE ESCUELA PEOPLE HELP PEOPLE, RUT 76063201-5**, en conformidad con los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE al Departamento de Administración de esta XVII Dirección Regional Valdivia, para emitir la Orden de Compra respectiva por el monto total de **\$18000**, IVA incluido y pagar los gastos originados ya detallados.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$18000** (dieciocho mil pesos), en un **100%** a la cuenta 32.050.01.01 Beneficios Facultativos del Servicio de Bienestar, del presupuesto corriente en moneda nacional asignado a esta Dirección Regional para el año 2014.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

(FDO.)

**MIGUEL VALDES QUIJADA
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



**Mirta Pardo Rosas
Secretaria Departamento**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración.



XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE COMPRA

N° 089

VALDIVIA, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

SEÑORES : HOTEL Y RESTAURANTE ESCUELA PEOPLE HELP PEOPLE
DOMICILIO : MARTINEZ DE ROSAS N° 772 - PANGUIPULLI
RUT : **76.063.201-5**
FONO-FAX : 79870319

De acuerdo a vuestra cotización del 09/09/2014, agradeceré a Ud. efectuar servicio que se detalla:

BENEFICIO FACULTATIVO	CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
32.050.01.01	3	ALMUERZO DE CELEBRACION FIESTAS PATRIAS	\$ 5.042	\$ 15.126
		<i>Requirente : UNIDAD PANGUIPULLI</i>		
		SON : DIECIOCHO MIL PESOS.-		
				\$ 15.126
			IVA 19%	\$ 2.874
			TOTAL	\$ 18.000

FACTURAR A NOMBRE DE:
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT. : 60.803.000-K
DOMICILIO : SAN CARLOS N° 50 - VALDIVIA



GONZALO GALVEZ PARRA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION (S)



MIGUEL VALDES QUIJADA
DIRECTOR REGIONAL (S)